

SESION 71.ª ORDINARIA, EN VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 1937

(ESPECIAL)

(De 10 A. M. a 12 M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

Se despacha el proyecto sobre empréstito a la Línea Aérea Nacional.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Barrueto M., Darío.	Portales V., Gmo.
Bórquez P., Alfonso.	Pradenas M. Juan.
Concha S., Aquiles.	Sáenz Cristóbal.
Lafertte C. Elías.	Schnake V. Oscar.
Gumucio, Rafael Luis.	Silva C., Romualdo.
Lira I., Alejo.	Urrutia M., Ignacio.
Martínez Montt, Julio.	Walker L., Horacio.
Michels, Rodolfo.	

El señor Presidente, da por aprobada el acta de la sesión 66.ª, en 14 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 67.ª, especial, secreta, en esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores.

El acta de la sesión 68.ª, en fecha de hoy, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el 1.º comunica que ha aprobado un proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Vallenar para contratar un empréstito hasta por la suma de 1 millón 250,000 pesos destinados a obras de adelanto local.

Pasó a la Comisión de Gobierno; y

Con el 2.º comunica que ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo hizo el honorable Senado, el proyecto de ley que incluye la construcción de un puente sobre el río Cachapoal frente a Peumo, entre los acordados por la ley 5,745.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Informe

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre derogación de las disposiciones del artículo 324 del Código del Trabajo, referente al cierre de farmacias, boticas y droguerías.

Quedó para tabla.

Orden del Día

El señor Presidente pone en discusión particular el proyecto de ley iniciado en una moción del honorable Senador señor Lira, por el cual se obliga a los viñateros, a destinar una parte de su producción de vinos para la destilación de alcohol.

Artículo 1.o

En discusión en los términos en que lo propone en su informe la Comisión de Agricultura y Colonización, usan de la palabra los señores Grove don Hugo, Lira y Ossa.

Cerrado el debate y tomada la votación, resulta aprobado el artículo por 12 votos contra 2 y 3 abstenciones.

Artículo 2.o

En discusión en los términos en que lo propone la Comisión, el señor Durán formula indicación para que después de la palabra "nafta", se agregue la frase: "... y otros usos industriales".

Cerrado el debate, se da por aprobado el artículo con la agregación propuesta, con la misma votación anterior.

Artículos 3.o y 4.o

Se dan sucesivamente por aprobados como los propone la Comisión, con la misma votación anterior.

Artículo 5.o

Usan de la palabra los señores Ureta y Lira.

Cerrado el debate, se da por aprobado con la misma votación anterior.

Artículo 6.o

Usan de la palabra los señores Ureta y Guzmán.

Este último señor Senador pide que el artículo que se discute se coloque como 7.o, y el 7.o del proyecto como artículo 6.o

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado con la misma votación, dándosele la colocación propuesta.

Artículo 7.o

Usan de la palabra los señores Lira, Ossa, Rodríguez y Concha don Aquiles.

El señor Concha formula indicación para que en el inciso final se sustituya la palabra "carburante", por la frase: "destinado a ser carburante".

El señor Lira formula indicación para que en el inciso segundo se sustituya la frase final que dice: "Sociedad Nacional de Agricultura", por esta otra: "Sindicato Nacional Vitivinícola".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con las indicaciones formuladas.

Artículo 8.o

Usan de la palabra los señores Concha don Aquiles, Lira, Ureta y Guzmán.

El señor Lira formula indicación para sustituir, al final del inciso primero, la frase: "... al precio", por esta otra: "... al doble del precio".

Cerrado el debate, se da por aprobado el artículo y la indicación, con la misma votación anterior.

Artículo 9.o

Se da por aprobado con la misma votación.

Artículo 10.

Usan de la palabra los señores Grove don Hugo, Durán, Ureta, Maza, Ossa, Concha don Aquiles, Sáenz, Urrejola y Estay.

Los señores Grove don Hugo y Durán formulan indicación para que el artículo se redacte como sigue:

"**Artículo**... Prohíbese la fabricación de bebidas alcohólicas con alcohol que no provenga de la destilación de vinos. Las infracciones de esta disposición...etc."

El señor Urrejola formula indicación para sustituir, en la de los señores Grove y Durán, las palabras "de vinos", por la frase: "de productos de la vid".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo en la parte no observada.

En igual forma se da por aprobada la indicación de los señores Grove don Hugo y Durán, y la del señor Urrejola.

Artículo 11.

Usan de la palabra los señores Urrejola, Ossa, Walker, Maza y Rodríguez.

En el curso del debate se formulan las siguientes indicaciones:

Del señor Urrejola:

Sustituir, en el inciso primero, la palabra "vigencia" por "promulgación".

De los señores Ossa y Urrejola:

Agregar a este artículo el siguiente inciso:

"Prohíbese por el mismo plazo de cinco años, la instalación de nuevas fábricas de cerveza, a fin de evitar el aumento de la producción sobre la del año próximo pasado."

Del señor Walker:

Redactar la parte inicial del artículo diciendo:

"**Artículo...** Por exigirlo el interés nacional, a contar desde la fecha de la promulgación de esta ley, y..."

Del señor Maza:

En el inciso primero, agregar, después de la palabra "Coquimbo", esta otra: "inclusive".

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate, y con la palabra el señor Rodríguez.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Trabajo:

Santiago, 16 de septiembre de 1937. —El Consejo del Trabajo se ha preocupado del proyecto de ley sobre Medicina Preventiva, que pende actualmente de la consideración del Honorable Senado.

En el seno de dicha corporación, los representantes asalariados han manifestado que, para la adopción de un plan de medicina preventiva que pueda producir resultados beneficiosos, es menester atender integralmente y en forma previa a otros problemas relacionados con necesidades fundamentales del individuo como la alimentación, habita-

ción y otros que son de resolución previa. Han expresado, asimismo, que dicho proyecto envolvería un peligro para el funcionamiento de las Cajas de Previsión.

Los representantes patronales, por su parte, han expresado, asimismo, una franca oposición a dicho proyecto de ley.

Al comunicar estas opiniones a este Ministerio el Consejo Superior del Trabajo expresa "esta rara unanimidad de criterios para apreciar este problema que es altamente significativa y digna de la atención de los Poderes Públicos".

Termina el Consejo Superior del Trabajo expresando lo siguiente sobre el particular a este Departamento de Estado: Inspirado en un propósito de cooperación a las labores del Supremo Gobierno, el Consejo Superior del Trabajo, en sesión del 8 del actual, acordó rogar a U. S. quiera hacer transmitir al Honorable Senado el texto de la presente nota.

En virtud de lo manifestado tengo el honor de remitir a V. E. la nota aludida a fin de que oportunamente se tenga presente y por si la Comisión correspondiente estima necesario oír a los interesados antes de resolver en definitiva.

Dios guarde a V. E.—**Bernardo Leighton.**

La nota a que se refiere el oficio anterior, dice como sigue:

"Santiago, 10 de septiembre de 1937. — Señor Ministro:

Este Consejo en presencia de comunicaciones que ha recibido de las entidades centrales de empleados ANIEP y ASECH ha venido ocupándose del proyecto de Ley sobre Medicina Preventiva, de que es autor el señor Ministro de Salubridad y que pende de la consideración del Congreso Nacional.

En el curso de las discusiones ha podido advertirse que tanto de parte del sector patronal como del sector asalariado existe una abierta oposición al proyecto de ley mencionado.

Al efecto, cabe hacer notar que las más prestigiosas instituciones de empleados particulares como ser la ANIEP y ASECH han presentado la inconveniencia de este proyecto, haciendo valer consideraciones de peso.

Los representantes de los empleados han manifestado, en este sentido, que, para la adopción de un plan de medicina preventiva, que pueda realmente producir resultados beneficiosos es menester atender integralmente y en forma previa a otros problemas básicos, relacionados con la satisfacción de necesidades fundamentales del individuo, como ser la alimentación, habitación y otros, que, en verdad, son de resolución previa.

Se ha dicho, asimismo, por el sector asalariado, que el proyecto, en la forma en que ha sido planteado, envuelve un grave peligro para el funcionamiento de las Cajas de Previsión Social.

Importantes instituciones patronales, como son la Confederación de la Producción y del Comercio, y la Cámara Central de Comercio de Chile, han hecho presente, también su resuelta oposición a la aprobación de este proyecto de ley.

Fundando su oposición han expuesto las representaciones patronales razones que estiman de alta política y entregaron, en su oportunidad, a la Honorable Cámara de Diputados un memorial en que consignan sus puntos de vista.

Los miembros de este Consejo Superior, tanto de la representación patronal, como de la asalariada, han coincidido en impugnar el proyecto, dando cada cual razones diferentes en su contra.

Esta rara unanimidad de criterios para apreciar este problema es altamente significativa y digna de la atención de los Poderes Públicos.

El Consejo Superior del Trabajo está cierto que, al considerar atentamente esta oposición que nace de sectores tan diferentes, el Honorable Senado de la República, ante el cual se debate, en la actualidad, este proyecto de ley, habrá de meditar hondamente acerca de las razones que determinan a empleadores y empleados a coincidir en su desacuerdo; y estudiará los fundamentos de las oposiciones formuladas.

Por estas consideraciones e inspirado en un propósito de cooperación a las labores del Supremo Gobierno, el Consejo Superior del Trabajo, en sesión del 8 del actual, acordó rogar a U.S. quiera hacer transmitir al

Honorable Senado el texto de la presente nota.

Dios guarde a U.S. — **Guillermo Sáenz V.**, Prosecretario. — **Eliás Torre Santa**, Vicepresidente Asalariado de la Comisión Permanente".

2.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

Santiago, 15 de septiembre de 1937.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que modifica diversas disposiciones de la ley número 4,851, sobre caminos y puentes.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 231, de 10 de agosto pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui**.—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1937.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hiciera el Honorable Senado, el proyecto de ley que modifica la ley 5,948 que incorporó a los beneficios de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas a los empleados de Notarías, Archivos Judiciales y Conservadores de Bienes Raíces de la República.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio 343, de fecha de ayer.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui**.—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1937.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hiciera el Honorable Senado, el proyecto de ley que exime de la sanción de caducidad a las pertenencias mineras que hayan pagado patentes de monto inferior al asignado a su extensión superficial.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 342, de fecha de ayer.

Devuelvo a V. E. los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **J. Villamil Concha**, prosecretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1937.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que aumenta los sueldos del personal del Departamento de Obras Marítimas.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 359, de fecha de hoy.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.**—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1937.—Con motivo de la moción e informes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha prestado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o Autorízase a la Municipalidad de la Comuna de Paillaco para que, directamente o por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, contrate un empréstito interno hasta por la suma de trescientos mil pesos (\$ 300,000), a un interés que no exceda del 7 por ciento anual y con una amortización no inferior a 1 por ciento acumulativo anual.

Artículo 2.o Si el empréstito se contratare en bonos, éstos se emitirán por intermedio de la Tesorería General de la República al tipo indicado en el inciso anterior y no podrán ser colocados a un precio inferior al 85 por ciento de su valor nominal.

Artículo 3.o La Municipalidad consultará los recursos del empréstito y las obras autorizadas por esta ley en la partida extraordinaria de su presupuesto.

Artículo 4.o El producto del empréstito se destinará a la adquisición de una planta hidroeléctrica, que suministre luz y energía eléctrica a la ciudad de Paillaco, y a la construcción de un edificio para el funcionamiento de la Municipalidad y sus servicios.

Artículo 5.o El servicio del empréstito autorizado por la presente ley, se hará con un aumento, en la comuna de Paillaco, de uno por mil sobre los avalúos, del impuesto municipal que consulta el artículo 21 de la ley 4.174 de 5 de septiembre de 1927, sobre impuesto territorial.

Si con posterioridad a la vigencia de la presente ley, se establece un aumento a beneficio municipal, del impuesto territorial, se extinguirá el impuesto a que se refiere el inciso 1.o de esta letra en la parte correspondiente al monto del nuevo impuesto; el cual reemplazará al antiguo impuesto, o a la parte extinguida, en el servicio del empréstito autorizado por esta ley.

Artículo 6.o El pago de intereses, de amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja de Amortización para cuyo efecto la Tesorería que perciba los impuestos autorizados por el artículo anterior, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad del decreto del Alcalde, en el caso que éste no haya sido dictado al efecto en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para la Deuda Interna.

Artículo 7.o La Municipalidad de la Comuna de Paillaco, no obstante lo dispuesto en el artículo anterior, podrá invertir en las obras indicadas en el artículo 4.o las cantidades que recaude para el servicio del empréstito mientras no se contrate éste.

El monto de la autorización que se concede a la Municipalidad de la Comuna de Paillaco disminuirá en igual cantidad que la que se haya invertido directamente en las rentas recaudadas para el servicio el empréstito.

Artículo 8.o Si el producto de la entrada especial establecida en la presente ley excediere de la suma necesaria para el servicio del empréstito, el sobrante ingresará a la partida ordinaria del Presupuesto de la Municipalidad hasta completar, como máximo un monto equivalente al ingreso producido en ese año por dicho impues-

to y éste se dedicará a amortizaciones extraordinarias de dicho empréstito.

Artículo 9.º Los planos y especificaciones y presupuestos de las obras indicadas en el artículo 4.º deberán ser aprobadas por decreto del Ministerio del Interior, previa audiencia de la Dirección de Obras Públicas.

Artículo 10. Sólo podrán disponer de los fondos que produzca el empréstito autorizado por la presente ley, la Municipalidad que se elija en la Comuna de Paillaco en reemplazo de la designada en las elecciones que se efectuaron el día 7 de abril de 1935 y las que en el futuro le sucedan.

Artículo 11.—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **J. Villamil Concha,** prosecretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1937.—
Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha prestado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República y a la Municipalidad de Valdivia para permutar la propiedad fiscal situada en dicha ciudad, en la calle Yerbas Buenas esquina de General Lagos, por la Hijuela número 2, de 2,146.60 hectáreas, del fundo “Llancahue”, ubicado en el lugar del mismo nombre, comuna departamento y provincia de Valdivia, de propiedad de dicha Municipalidad.

El Director General de Tierras y Colonización en representación del Fisco, firmará la respectiva escritura pública de permuta, con el representante, debidamente autorizado, de la Municipalidad de Valdivia.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **J. Villamil Concha,** prosecretario.

3.º De la siguiente solicitud de la Sociedad de Fomento Fabril:

Santiago, 15 de septiembre de 1937. —
Señor Presidente:

La Sociedad de Fomento Fabril ha creído de su deber hacer llegar al Honorable Senado por el digno intermedio de Usía las observaciones que le merece el proyecto de ley sobre Medicina Preventiva recién despachado por la Honorable Cámara de Diputados. Confía nuestra Sociedad en que el Honorable Senado habrá de prestar atención a los puntos de vista planteados en la presente nota, por cuanto el referido proyecto de ley contiene disposiciones que alteran fundamentalmente las modalidades del trabajo y, por consiguiente, afectan a todas las industrias establecidas en el país.

Comenzaremos por dejar reconocido que el proyecto en estudio obedece a un alto espíritu de solidaridad social que nuestra sociedad comparte en la forma más amplia. Las estadísticas de morbilidad y mortalidad demuestran un decaimiento del vigor físico de la raza que es de urgencia imposterable remediar. Sobre este punto no cabe diversidad de opiniones, pero no sucede lo mismo cuando se entra a considerar los medios más adecuados para corregir el mal.

El proyecto de ley dispone, en su artículo 1.º, que las Cajas de Previsión dependientes del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, establecerán servicios de Medicina Preventiva que tendrán por función la vigilancia del estado de salud de sus imponentes y la adopción de las medidas profilácticas adecuadas para descubrir precozmente y prevenir el desarrollo de las enfermedades crónicas, en especial de la tuberculosis, sífilis, reumatismo, enfermedades cardíacas y renales.

Una primera observación al proyecto se deriva de la declaración hecha por el señor Ministro en la sesión de 28 de julio de la Cámara de Diputados, al explicar el plan general de salubridad que se ha trazado el Gobierno. Dijo textualmente el señor Ministro: “Todos los técnicos extranjeros que nos han visitado están de acuerdo en que es inútil gastar dinero en lucha preventiva directa si no se cuenta con un personal ade-

cuado." Informó luego que en el país, salvo raras excepciones, no hay epidemiólogos, que la Dirección de Sanidad cuenta con escasísimos verdaderos técnicos y que tampoco existen enfermeras sanitarias en la cantidad que se necesita. Para satisfacer estas deficiencias, la Facultad de Medicina acordó establecer este año una Escuela de Medicina Preventiva, que comenzará por perfeccionar al personal de médicos en actual servicio, y se piensa iniciar un plan para producir en cinco años las 250 enfermeras sanitarias que son indispensables.

Si esa es la verdadera situación, si está en sus primeros pasos la formación del personal técnico indispensable para aprovechar los dineros que se inviertan en la lucha preventiva, ¿cómo podría justificarse la creación inmediata de Servicios de Medicina Preventiva que originarían un gasto de 30 ó 40 millones, según más adelante dejaremos establecido?

En la Honorable Cámara de Diputados se hizo notar que en el primer artículo del proyecto había una contradicción al hablar de Servicios de Medicina Preventiva cuyo objeto era descubrir y curar ciertas enfermedades. Este reparo cobra mayor fuerza si se atiende a las explicaciones dadas por el señor Ministro para justificar el proyecto. El señor Ministro se refirió a las ventajas de diverso orden que se derivarían de una política sanitaria encaminada a descubrir las enfermedades en sus comienzos y realizar una labor curativa con mayor seguridad, eficacia y economía.

Quedó así reconocido que el fin que se persigue corresponde a la medicina curativa y no a la preventiva.

Podría pensarse que si los nuevos servicios han de dar los resultados que indica el señor Ministro, el reparo formulado tendría sólo un valor gramatical; pero no es así.

El verdadero mérito de la medicina preventiva reside en que, social y económicamente es preferible prevenir antes que curar; evitar las causas de enfermedad para los que están sanos, antes que dedicarse a sanar enfermos que seguirán renovándose, en proporción creciente, mientras aquellas causas subsistan. Dentro del concepto estricto de la medicina preventiva que se ha

querido implantar, debidamente diferenciada de la medicina curativa que se ha practicado hasta ahora, los únicos enfermos que habría interés en curar serían aquellos que pueden transmitir su mal, porque ellos son causa de enfermedad para otros; pero no podrían incluirse en este número los que padecen de reumatismo o enfermedades cardíacas y renales, como quiere el proyecto.

El proyecto proporciona los siguientes recursos para el funcionamiento del nuevo servicio:

1.º Una imposición patronal del 1 por ciento de los sueldos y salarios que las Cajas respectivas deberán destinar, en cada provincia, al pago de las horas o períodos de reposo preventivo que les corresponde atender;

2.º El 2 1/2 por ciento de las entradas brutas de las Cajas que se destinará a los demás objetivos previstos en la ley.

El Presidente de la República podrá aumentar hasta en un 50 por ciento las contribuciones anteriores, siempre que se cumplan ciertas condiciones.

Se calcula que la imposición patronal del 1 por ciento producirá unos 20 millones de pesos, y el 2 y medio por ciento de las entradas de las Cajas, unos 10 millones. Esas sumas se elevarían a 30 y 15 millones, respectivamente, si el Presidente de la República autorizara el recargo previsto.

Las indicaciones que anteceden hacen comprender que las medidas sanitarias que podrán derivarse del proyecto se reducen a dos: el examen de salud y el reposo preventivo. Para costear el segundo se reserva íntegramente la imposición patronal. El honorable Diputado y médico, señor Allende, ha estimado que los imponentes de las Cajas a que se refiere la ley llegan a un millón, y que el examen de todos ellos, dos veces al año, costaría unos 40 millones de pesos. Aunque el señor Ministro encontró exagerado ese gasto porque la situación de morbilidad en que nos encontramos no hace indispensable un examen muy minucioso, no parece probable que el costo pudiera rebajarse más allá de los 15 millones disponibles.

La importancia del examen de salud no podría desconocerse cualquiera que sea el

sistema preventivo que se vaya a implantar.

El reposo preventivo, en cambio, ha merecido serias impugnaciones en los debates de la otra Cámara. Varios señores Diputados sostuvieron que esta medida no surtirá efectos útiles si no va acompañada de la construcción de Casas de Salud donde los enfermos tengan que someterse al tratamiento prescrito. El obrero ha de cumplir el reposo preventivo en la casa que habita, desprovista de comodidades y de condiciones higiénicas, la medida, además de dispendiosa, sería inútil y, en ciertos casos hasta contraproducente, ya que la liberación del trabajo podría inducir al enfermo a frecuentar las cantinas y demás sitios destinados a la explotación de los vicios más arraigados en nuestro pueblo.

El señor Ministro informó a este respecto que en el plan de lucha contra la tuberculosis, aprobado por la Caja de Seguro Obrero, y que se desarrollará en cuatro años, se consultan las Casas de Reposo, en las cuales, por el momento, se van a invertir unos 12 millones de pesos. Este plan resulta demasiado lento para tener el control médico que se desea, pues los enfermos declarados en reposo preventivo, a partir de la promulgación de la ley, subirán pronto a un número tan elevado que sus sueldos y jornales, en la parte atendida por las Cajas, consumiría los 20 millones destinados exclusivamente a este objeto.

En la Honorable Cámara de Diputados se insinuó, además, el temor de que el reposo preventivo tuviera como única consecuencia la de aliviar a algunas Cajas de Previsión, evitándoles los subsidios que están obligadas a pagar a sus imponentes enfermos. Y estos temores se verían sin duda realizados entre los imponentes de la Caja de Seguro Obrero, ya que el enfermo puesto en reposo preventivo total, estaría en una situación de privilegio con respecto al que, por su enfermedad más avanzada, tiene derecho a subsidio. El primero recibiría su jornal íntegro, por plazo indefinido, mientras el segundo recibe todo su jornal sólo en la primera semana, el 50 por ciento en la segunda y el 25 por ciento en las siguientes hasta completar 26 semanas,

quedando privado de subsidio después de ese período. Es indudablemente injusto este desigual tratamiento y como consecuencia, los enfermos con derecho a subsidio procurarían ser declarados en reposo preventivo total.

El señor Ministro, señalando los beneficios que se espera del reposo preventivo, dijo en la Cámara de Diputados que muchos tuberculosos y cardíacos, si trabajaran 8 horas al día, morirían al cabo de un año; pero trabajando la mitad de ese tiempo, podrían vivir siete o más años. Dijo también que el reposo preventivo era un medio que se había creído útil entregar a las Comisiones Médicas para que autorizaran el trabajo de mediodía en aquellos casos en que deban aplicar una inyección de neosalvarsán o dar otro remedio. No puede desconocerse que la prolongación de la vida de los enfermos constituye un beneficio de carácter individual y humanitario, pero bajo el punto de vista de los intereses generales, que los servicios de previsión están obligados a resguardar, el resultado sería igualmente humanitario y de mayor conveniencia social si con los recursos destinados a ese objeto se lograra impedir que otras tantas personas, más jóvenes y robustas, adquieran las mismas enfermedades. En cuanto a la necesidad del reposo preventivo para poner una inyección o dar un remedio, no parece motivo suficiente para justificar una medida que ocasionaría gastos de importancia, perturbando además, la organización de los trabajos. Más recomendable sería que esas atenciones médicas se prestaran en el tiempo que tiene disponible cada obrero o empleado, después de su trabajo, o en la tarde de los sábados. Cuando esto no fuera posible, de seguro ningún patrón se negaría a dar el permiso correspondiente.

En el debate habido en la Honorable Cámara de Diputados se hicieron algunos razonamientos que dejan trazado el programa de verdadera Medicina Preventiva que el país necesita. Tanto los defensores como los que impugnaron el proyecto estuvieron de acuerdo en estimar que el saneamiento de la vida popular es un problema que no puede resolverse con medidas aisladas y de alcance restringido que apenas lo-

grarían eliminar algunas de las consecuencias de un mal muy difundido, cuyas primeras causas nadie ignora: habitaciones insalubres, alimentación y vestuario insuficientes, malos hábitos de vida. Esos tres puntos, muy especialmente en cuanto afectan a las nuevas generaciones constituyen los fundamentos inamovibles de la Medicina Preventiva que el país reclama. Varios señores diputados que, por ser también médicos en ejercicio, tienen especial autoridad para dictaminar sobre la materia, fueron de esa misma opinión.

Y mientras la solución de esos tres aspectos del problema tropieza con dificultades casi insalvables en un país pobre, como el nuestro, de iniciativas productoras apenas incipientes, el nuevo proyecto de ley ha venido a desviar la atención de los legisladores hacia campos inexplorados de la asistencia social, propiciando medidas que, según observa el doctor González Cortés, en publicación hecha en "El Mercurio", de julio 30, no han sido aceptadas en legislación alguna ni siquiera fueron insinuadas como temas de estudio en las asambleas de la Oficina Internacional del Trabajo.

El proyecto que hemos venido considerando, al situar la protección al trabajador en una reducción de la jornada del trabajo, parece dar por establecido que el decaimiento del vigor físico de nuestra raza, demostrado por las estadísticas, se debe, como principal causa, al esfuerzo excesivo. Sin embargo, la jornada de trabajo que habitualmente se exige en nuestro país, no es mayor que la aceptada en otros países, cuyo coeficiente de mortalidad nos parece envidiable. En cambio, si se compara la vida de nuestros obreros fuera del trabajo, con la que practican aquellos otros pueblos, se descubre inmediatamente una de las verdaderas causas del mal que nos aqueja. ¿Cómo ocupa nuestro obrero el tiempo que le dejan disponible sus tareas diarias? ¿Cuál es su programa de vida fuera del trabajo? ¿Qué destino dá a las 16 horas de que puede disponer cada día? ¿Duerme siquiera el tiempo necesario para reponerse de las fatigas de la jornada diaria? ¿Aprovecha en forma útil para su salud la tarde de los sábados, los días domingos y festivos y los quince días de vacaciones que le concede la ley? No hay para qué detenerse a

dar respuestas bien conocidas por todos, pero es útil hacer notar que esas respuestas encierran la clave de una de las principales causas del decaimiento físico de nuestro pueblo, comparado con el de otros países, y encierran también un vasto programa de medicina preventiva, sin necesidad de acudir a la reducción de jornadas de trabajo: hay que enseñar a vivir a nuestro pueblo".

De las ideas expuestas se deduce que el sacrificio que por este proyecto de ley se exige a los patrones, no dará el resultado esperado, y que si existe la intención de resolver este problema, atacándolo en su verdadero origen, debe abordarse con la solución de los puntos que nuestra sociedad enuncia en esta nota.

Espera nuestra sociedad que las ideas expresadas puedan llevar alguna luz al estudio del proyecto de ley que pende de la consideración del Honorable Senado.

Saluda respetuosamente al señor Presidente. — Walter Müller, presidente; Rafael Pizarro A., secretario.

Debate

—Se abrió la sesión a las 10.44 A. M., con la presencia en la Sala de 12 señores Senadores.

El señor Cruchaga (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 69.a, en 15 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 70.a, en 15 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la cuenta.

EMPRESTITO PARA LA LINEA AEREA NACIONAL

El señor Cruchaga (Presidente). — El objeto de la presente sesión es considerar el proyecto en que se autoriza a la Línea Aérea Nacional para contratar un empréstito, con garantía fiscal, hasta por 25 millones de pesos.

El señor Secretario. — Por acuerdo del Senado, este proyecto fué enviado a la Comisión de Defensa Nacional.

Habría que adoptar, ante todo, el acuer-

do de eximirlo del trámite de Comisión.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Solicito el acuerdo del Senado para eximir este proyecto del trámite de Comisión.

El señor **Urrutia**.— Es indudable que, dados los términos de la citación, no se podría, ni aún por unanimidad, tratar de un asunto que no está incluído en la citación para sesión.

El señor Presidente ha solicitado que este proyecto, que se envió a la Comisión de Defensa Nacional, por acuerdo del Senado, sea tratado en esta sesión, sin informe de la citada Comisión.

En la citación debió expresarse que el objeto de la presente sesión era eximir este proyecto del trámite de Comisión y, en seguida, tratarlo, y, aun así, estimo dudosa la situación reglamentaria para aprobar lo que ha propuesto el señor Presidente, es decir, que se exima en estos momentos del trámite de Comisión un proyecto que ya el Senado envió a Comisión.

El señor **Pradenas**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrutia**.— Agregaré, como en otras ocasiones, que, si soy yo el único que sostiene esta tesis, no insistiré, pues no quiero, de ninguna manera, que se crea que deseo obstruir el despacho de este asunto.

El señor **Pradenas**.— Entiendo, señor Presidente, que, diciendo la citación que esta sesión tiene por objeto tratar este determinado proyecto, el Senado tiene amplia facultad para pronunciarse sobre todos sus aspectos, exonerándolo del trámite de Comisión o no. La convocatoria dice claramente que se va a tratar este proyecto; en consecuencia, me parece que el Senado tiene autoridad suficiente para esperar que lo estudie previamente la Comisión o, sencillamente, tratarlo sin informe.

El señor **Urrutia**.— Pido que se dé lectura al inciso final del artículo 48 del Reglamento.

El señor **Secretario**.— Hablando de las diversas clases de sesiones, dice que son ordinarias, extraordinarias y especiales; y el inciso final del artículo 48 agrega:

“En estas últimas no podrá tratarse de ningún asunto distinto al señalado en la citación, ni aun por acuerdo unánime”.

El señor **Silva Cortés**.— En el sistema de formación de las leyes, es indudable que, después de los preceptos de la Constitución Política sobre la materia y de los de algunas leyes especiales, las disposiciones de los Reglamentos del Senado y de la Cámara forman parte del Derecho Público y debemos ser firmes e inexorables para su cumplimiento.

El honorable Senador por Talca, Linares y Maule, señor Urrutia, hace muy buena obra al exigir que esos preceptos sean respetados.

En el caso de esta sesión especial, once Senadores, en el ejercicio de un derecho, han obligado a la Mesa a citar al Senado; y ellos hacen una proposición para que el proyecto de ley sobre la Línea Aérea Nacional sea discutido y, si es posible, votado en esta misma sesión, con todos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios del sistema de formación de las leyes.

El Senado puede hacerlo o no según el parecer de la mayoría de los Senadores presentes, que formen quórum o número para resolver.

No se puede exagerar mucho en estas materias, cuando se hace bien lo principal, o sea lo que el Derecho Público exige.

Lo que no podría hacerse jamás, en caso alguno, ni por unanimidad, sería tratar de otro asunto que no fuera el indicado en la petición y en la citación.

Como se trata de la Línea Aérea Nacional; y la citación se hizo bien, creo que puede eximirse de Comisión y discutirse en general. Para la discusión y votación particular se necesita el acuerdo unánime de los Senadores presentes.

El señor **Urrutia**.— La indicación para eximir un proyecto del trámite de Comisión es de aquellas que sólo pueden votarse en la hora de incidentes. Esta sesión especial no tiene hora de incidentes, de manera que se presentaría, además, otra cuestión reglamentaria, pues no se podría poner en votación, en estos momentos, una indicación para eximir un proyecto del trámite de Comisión. De lo contrario, así vamos a llegar a una situación absurda, porque el Senado pudo rechazar en una sesión ordi-

na. en la del miércoles pasado, por ejemplo, una indicación en este sentido y posteriormente, por el hecho de reunirse once señores Senadores, estando ausente la casi totalidad del Senado, podría acordar eximir de Comisión un proyecto y tratarlo.

En esta forma me parece que vamos a pasar sobre el Reglamento y tengo el deber, como todos los Senadores, de velar porque el Reglamento del Senado se respete en todas sus partes y por que en ningún momento sea vulnerado.

El señor **Martínez Montt**.— Por mi parte, deseaba recordar al señor Urrutia, quien probablemente lo ha olvidado, que el Senado acordó tratarlo en la tabla de fácil despacho de la última sesión, y el acuerdo fué unánime en ese sentido. Así, ya se había eximido del trámite de Comisión en la sesión del miércoles pasado; y creo que el señor Presidente no tenía necesidad de pedir, en esta sesión, la exención de ese trámite, puesto que ya el Senado, por la casi totalidad de sus miembros, había acordado eximir el proyecto de ese trámite y ponerlo en la tabla de fácil despacho. Si no se alcanzó a tratar fué porque hubo otros proyectos que ocuparon casi todo el tiempo. De modo que la citación de ahora viene a ser como la continuación del acuerdo anterior, que fué tomado—vuelvo a repetirlo— por la totalidad o casi totalidad de los señores Senadores.

Por eso me parece que la petición que ha hecho el señor Presidente casi está de más.

El señor **Gumucio**.— Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Gumucio**.— Aplaudo el celo del honorable señor Urrutia para la defensa del Reglamento, y siempre lo he acompañado en ese sentido. Creo que hace una obra de bien público en esa forma. Pero me parece que en este caso no está en la razón. La citación dice que se destina esta sesión a **considerar** el proyecto que autoriza a la Línea Aérea Nacional, etc. Es bastante amplio el objeto de la citación y al considerar el proyecto, cabe perfectamente, dentro del objetivo de la convocatoria, el eximirlo del trámite de Comisión.

Por otra parte, como dice el honorable

señor Martínez Montt, implícitamente estaba ya eximido, al pedirse que se tratara en la tabla de fácil despacho.

Por eso, creo que podemos tratarlo sin faltar al Reglamento.

El señor **Martínez Montt**.— Se eximió y se acordó ponerlo en la tabla de fácil despacho.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ha, bien, manifestado el honorable Senador señor Urrutia su opinión, pero habiendo agregado lo que no hace cuestión especial sobre la materia, pido a la Sala se pronuncie acerca de la exención del trámite de Comisión, que se sobreentendió cuando se acordó colocarlo en la tabla de fácil despacho de la sesión última.

El señor **Urrutia**.— Debo dar otro curso a mis observaciones, en vista de las palabras que acabo de oír a los señores Senadores.

Que se coloque un proyecto en la tabla de fácil despacho no significa nada, absolutamente nada; basta que lo pida un honorable Senador, para que nadie se oponga.

Muchas veces se procede así en las sesiones de los días miércoles, en la confianza de que el proyecto sea informado el jueves y esté impreso en la sesión del lunes; no debe olvidarse que la tabla de fácil despacho para la semana próxima debe formarse precisamente el día indicado.

Todavía más, señor Presidente, en la citación no se dice para "considerar" el proyecto, sino para "tratar", lo que no es igual.

Por último, debo advertir que esta sesión no tiene incidentes, sino únicamente orden del día, y sólo se pueden formular las indicaciones que están precisadas y limitadas en el Reglamento y entre las cuales no está comprendida la de evitar el trámite de Comisión.

Hago presente esta circunstancia, porque no sé cómo podría considerarse la petición que ha hecho al Honorable Senado el señor Presidente.

El señor **Gumucio**.— El objeto de la presente sesión es considerar el proyecto; no sólo discutirlo.

El señor **Concha** (don Aquiles).— A nombre de la Democracia Unificada, me permito rogar al honorable señor Urrutia que no se oponga a que se trate el proyec-

to, aunque le encuentro razón en las observaciones que ha formulado; pero Su Señoría es lo suficientemente patriota para pasar por sobre estas sutilezas, que tienen importancia reglamentaria, naturalmente, pero que no justificarían, a mi juicio, postergar un asunto de tanta conveniencia para el país. Por lo demás, espero que esta circunstancia no volverá a repetirse.

El señor **Urrutia**. — Lamento que el honorable señor Concha haya empleado la palabra "patriota", porque en este caso el verdadero patriotismo es hacer cumplir las leyes, la Constitución y los Reglamentos; no pasar sobre ellos; pero, como expresé hace un momento, si no hay otro honorable Senador que sostenga esta tesis, retiro mi oposición, dejando constancia que no ha habido otro honorable Senador que me acompañe.

El señor **Concha** (don Aquiles). — No es eso. Su Señoría nos pone en un compromiso.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no se hace observación, quedará acordado eximir del trámite de Comisión el proyecto.

—Acordado.

En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Portales**. — La aquiescencia tácita del Honorable Senado, al no usar de la palabra ningún señor Senador, está demostrando que en el ánimo de todos está el deseo de dar curso al proyecto, a fin de dotar a la Línea Aérea Nacional del material que necesita para prestar sus servicios en forma eficiente. Además, la forma cómo se van a obtener los fondos, no significará un gravamen para el Erario Nacional, puesto que con la suma que se consulta en el Presupuesto se servirá el empréstito cuya contratación se quiere autorizar. Creo la cosa tan sencilla, que formular mayores observaciones estarían demás.

El señor **Walker**. — Soy un convencido de la necesidad de hacer cualquier sacrificio a fin de dotar a la Línea Aérea Nacional de los elementos que necesita para su desarrollo, y por eso acepto el proyecto, pero lamento la forma en que viene redactado, que denota falta absoluta de estudio.

Ha dicho el honorable señor Portales que la contratación de este empréstito no importa un nuevo gravamen para el Erario Nacional. Sin embargo, leyendo el artículo 2.º, no puede saberse si esto es así o no.

Se dice que se cancelará el servicio de la deuda con el aporte fiscal que se consultará anualmente en la ley de Presupuestos. No dice que se cancelará con el aporte que se consulta en la actualidad, sino con uno nuevo que se consultará. Es decir, se obliga a consultar en la Ley de Presupuestos los fondos necesarios. Y para que la idea sea más clara respecto del propósito perseguido, se pone, en el inciso último, el pie forzado de que la cuota con que se servirá anualmente el empréstito debe ser suficiente para cubrir los intereses. Se impone al legislador aprobar este gasto cuando se discuta la Ley de Presupuestos, y no se hace referencia a la partida que actualmente se consulta.

Yo lamento esta forma de financiar estos proyectos, porque con este procedimiento se podrían hacer todas las obras públicas necesarias en Chile, diciendo que los fondos se consultarán en la Ley de Presupuestos. Afortunadamente, en este caso la suma no es excesiva; pero si el procedimiento se generaliza, puede llegar el caso de que destinemos cincuenta, cien o doscientos millones de pesos en igual forma, obligando al legislador a consultar el gasto en la discusión del Presupuesto de gastos de la Nación.

Creo que esto va en contra de la buena doctrina administrativa, en contra de las razones de conveniencia y aun en contra de las leyes que regulan la formación de los Presupuestos.

Hago estas observaciones en el deseo de que no se sienta precedente en esta materia; pero comparto, en el fondo, la idea emitida acerca de la suma conveniencia de dotar a la Línea Aérea Nacional de los elementos necesarios para su desarrollo.

El señor **Lira Infante**. — Por mi parte, no voy a formular ninguna indicación, aun cuando creo que la redacción del proyecto no solamente es defectuosa en la parte observada por el honorable señor Walker, sino también en otros artículos. Estoy convencido de que es indispensable darle cur-

so a este proyecto, a fin de mantener la Línea Aérea Nacional en condiciones de eficiencia; porque es un servicio de vital importancia, del cual no se puede prescindir. Y no es posible estar exigiendo a los aviadores el sacrificio de sus vidas para atender el servicio.

Pero observo que el artículo 1.º comienza introduciendo una modificación que no es aceptable; acerca de la cual no formularé indicación para evitar que, en caso de ser aprobada, este proyecto tuviera que volver a la Honorable Cámara de Diputados y quedara pendiente su despacho.

Dice el artículo:

“Autorízase a la Línea Aérea Nacional, para que pueda contratar un empréstito interno, con garantía fiscal, hasta por la suma de 25 millones de pesos”.

Siempre se han concedido estas autorizaciones al Presidente de la República y no a una repartición pública. Sobre todo, tratándose de un empréstito de cierta cuantía, como es éste y, todavía, con garantía fiscal.

El procedimiento no se puede aceptar sin observarlo, al menos, por inconveniente.

El señor **Pradenas**. — Entiendo que la garantía fiscal y la partida que debe consultarse en el presupuesto del Estado para atender al pago del servicio de este empréstito, están plenamente justificadas. No se trata de un servicio particular, sino de un servicio que está estrechamente vinculado con el Estado y, sobre todo, de un servicio que, a mi juicio, debe contar con el mayor desarrollo posible debido a que nuestra situación económica no nos ha permitido hacer frente a los gastos que demanda la organización de la Fuerza Aérea Nacional, sea ésta de carácter estrictamente militar o civil. Cuando vemos que países vecinos de tendencias francamente imperialistas y que se diseñan como futuros colosos en América, están armándose en este sentido en forma francamente alarmante, mientras nosotros no tenemos siquiera el diez por ciento de sus fuerzas aéreas, comprendemos la necesidad de este servicio, pues no tenemos los elementos indispensables para hacer frente a cualquiera situación difícil que se nos pueda presentar. De manera que esta Línea Aérea Nacional será el me-

yor factor del futuro para hacer frente a cualquiera posible crisis que se produzca en nuestro país o con los países vecinos. No deseamos que tal cosa llegue a suceder; pero ciertos antecedentes y hechos deben ponernos en guardia, y cualquiera suma de dinero que se invierta en este sentido será bien aprovechada, porque nos resguardará en el futuro de cualquiera consecuencia lamentable.

Respecto a que en el artículo 1.º no se autorice al Presidente de la República para contratar este empréstito, me parece que no hace falta, desde que en el mismo artículo se deja claramente establecido que este empréstito se contratará al seis por ciento de interés anual, interés muy razonable, porque siempre hemos acostumbrado a autorizar empréstitos que devengan un interés de 7 u 8 por ciento anual, y se estipula una amortización también de un 1 por ciento anual. En consecuencia, no habrá el peligro de que el Presidente o el Consejo de la Línea Aérea Nacional puedan salirse del mandato imperativo de la ley, y el empréstito pueda contratarse a un tipo de interés y amortización superior al 6 y 1 por ciento, respectivamente. De modo que, a mi juicio, el interés del Estado está plenamente garantido.

El señor **Urrutia**. — De las observaciones que he oído a algunos de los señores Senadores, pudiera desprenderse que interpretan la actitud que he asumido únicamente bajo la impresión de que deseo impedir que se apruebe este proyecto de ley que autoriza la contratación de un empréstito para dotar de material al servicio de la Línea Aérea Nacional; si así fuera, bastaría que me opusiera a que se discutiera en particular en esta sesión.

Pero no es así, y deseo referirme al debate que hubo en la Comisión de Guerra y Marina en la Cámara de Diputados, cuando se consideró por primera vez un proyecto semejante.

Debe haber sido en el año 1926 cuando se inició la discusión de un proyecto de ley para crear la Línea Aérea Nacional. Pues bien, fuí yo uno de los Diputados que defendieron la idea, porque estimé que así como los buques de guerra preparaban a su personal con largas y constantes navega-

ciones en nuestros mares y en viajes al exterior, era natural que los pilotos tuvieran también la mayor práctica posible, para que así conocieran su profesión y el país; y obtuvieran la pericia necesaria que los capacitara para responder, en caso de guerra, a lo que el país debe esperar de ellos.

Deseaba dejar constancia en esta ocasión de que un proyecto semejante, pero bien estudiado y encuadrado en las normas legales y constitucionales, contó con mi entusiasta cooperación y, más todavía, creo que mis palabras influyeron favorablemente en la discusión.

Quiero recalcar que este proyecto no se financia como dispone la Ley de Presupuestos y que atropella disposiciones constitucionales. La redacción de sus artículos es inconveniente, y su aplicación será difícil. Veo que el Honorable Senado no desea hacer modificación alguna al proyecto, para que pronto sea promulgado. Por eso, me limitaré a votarlo negativamente en la discusión general: por ser inconstitucional e ilegal el proyecto.

El señor **Pradenas**. — Deseo agregar muy pocas palabras, señor Presidente, para manifestar que, si el proyecto fuera inconstitucional, yo tampoco lo votaría. A mi juicio, es perfectamente constitucional. El mandato constitucional y las leyes establecen que debe financiarse un proyecto de ley que demande gasto; pero cuando ese gasto se carga a la ley de Presupuestos del año en que se dicta la ley. Cuando se habla de que en el Presupuesto se consultará la suma establecida por la ley, el mandato constitucional no tiene por qué regir, pues el Ejecutivo debe encargarse de buscar los recursos para financiar el gasto indicado en la ley. De manera que en esta forma no se viola ni la ley ni la Constitución.

El señor **Portales**. — Legalmente, en el sentido estricto de la palabra, estoy de acuerdo con el honorable señor Urrutia.

Quiero dar una explicación al Honorable Senado acerca de por qué se ha fijado la suma de 25 millones de pesos. Los funcionarios de la Línea Aérea Nacional han estimado que esa cantidad es la estrictamente necesaria para dotar a la línea de material eficiente y seguro, aunque no de todo el que se requeriría.

Ahora bien, ¿por qué se han fijado estos 25 millones de pesos?

Desde hace dos años, figura en el Presupuesto Nacional la Línea Aérea con una asignación de 1,650,000 pesos más o menos. Con esta cantidad, la Línea Aérea ha podido, hasta el momento, hacer sus gastos en forma por demás precaria, pero ha podido financiarse, adquirir los aviones que compró hace año y medio en Francia y, en consecuencia, se vió que se podía con esta suma de 1,650,000 pesos al año, dar un impulso a la Línea obteniendo los capitales necesarios, sin ocasionar al Estado un mayor desembolso en la obtención y contratación de un empréstito.

Se vió si la Línea Aérea podía servir los intereses y la amortización, pero existía el peligro de que pudieran quedar paralizadas las actividades de la Línea con semejantes obligaciones y se estimó que no se podía comprometer el servicio.

Quiero hacer presente al Honorable Senado que con la suma que desde hace dos años se está consultando en el Presupuesto Nacional, hay para servir el empréstito y dar un impulso definitivo a la Línea Aérea.

En lo referente a que se hace con cargo a futuros presupuestos, encuentro razón al honorable señor Urrutia. En estricta verdad, constitucionalmente, tal vez no se puede hacer; pero no le significará en el futuro al Erario Nacional un mayor desembolso.

Creo que en la discusión particular bastaría hacer una indicación para dejar a salvo este punto, a fin de que quede en claro que el Erario Nacional por ningún capítulo desembolsará una suma mayor de 1,650.000.

El señor **Pradenas**. — No se puede modificar el proyecto, señor Senador...

El señor **Lira Infante**. — Creo que esa aclaración se puede hacer en la ley de Presupuestos.

El señor **Pradenas**. — Quería decirle al honorable señor Portales, insistiendo en lo que acabo de indicar hace un momento, que no se viola ninguna disposición legal. Tanto es así, que la ley de Colonización establece en un artículo que los empréstitos que contrate serán servidos por el Estado y se consultará la suma respectiva en el presu-

puesto de cada año para atenderlo. Como esta ley hay 20 o 50 leyes despachadas por el Congreso, y siempre se han ajustado a la ley y a la Constitución.

El señor **Schnake**. — Yo le daré mi voto a este proyecto, entre otras consideraciones, por representar yo en esta Corporación a la región del Norte, a la cual es indispensable el servicio de transporte aéreo en forma lo más perfeccionada posible. Pero debo hacer algunas recomendaciones que me parecen prudentes a la Dirección de los servicios de la L. A. N. o sea, que junto con dotar a la empresa de mejores máquinas, se resguarde también la vida de los pasajeros; para ello es indispensable resguardar, ante todo, la vida de los pilotos y del personal técnico que está al servicio de la Línea Aérea Nacional.

Los pilotos de esta Empresa no tienen siquiera un seguro de vida, cosa que se ha establecido en la mayoría de las líneas aéreas del mundo. Se puede decir que los pilotos de la Línea Aérea Nacional se juegan la vida con su temeridad, sin contar con un seguro de la Empresa; deben pues, atenerse a lo que ellos mismos puedan hacer a este respecto recurriendo a sus medios personales.

Además, por razones de orden económico, el personal secundario de la Empresa no responde a las seguridades del servicio: el mecánico primero de la Posta de Antofagasta, por ejemplo, gana 400 pesos. Es comprensible que por esta suma no se pueda obtener un mecánico todo lo competente que es de desear.

En esta situación, si la Línea Aérea no resguarda antes que nada la seguridad económica de su personal técnico y de pilotos, aun cuando disponga de buenas máquinas, el servicio no será lo que debe ser.

Por esto, recomiendo a la Dirección de esa Empresa, que tome en cuenta la situación a que me refiero y se preocupe de mejorar las condiciones de los pilotos y, también, la situación económica del personal técnico secundario.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Pido la palabra, señor Presidente.

La Democracia Unificada prestará su voto a este proyecto, aparte de las consideraciones que se han hecho valer por mis ho-

norables colegas, porque la configuración de Chile, que es una faja sumamente larga y angosta, de miles de kilómetros de longitud, exige el mantenimiento de una línea nacional de aeronavegación en las mejores condiciones posibles. ¿Para qué referirnos a lo que sucede en el Norte, en que los trenes, en ciertas partes de la línea, van al paso de una carreta? No es posible que un país ya civilizado, como el nuestro, tenga medios de comunicación que son verdaderas tortugas, como el ferrocarril longitudinal.

La aviación ha traído, para el Norte de Chile, un verdadero y considerable progreso nacional y es un orgullo para nosotros los chilenos poder dejar constancia que ésta es una de las mejores líneas nacionales de Sudamérica, pues el servicio está admirablemente bien manejado, a pesar de los bajos sueldos de que ha hablado mi honorable colega, en lo cual tiene razón. Los accidentes que han ocurrido en esta línea han sido poquísimos.

Hay un personal que lleva la estadística de los accidentes de estas líneas aéreas y en un volumen que recibimos hace pocos meses, pude ver, con orgullo, que la nuestra es una de las que ha tenido menos accidentes en Sudamérica.

Por estos motivos, prestaremos gustosos nuestros votos a este proyecto.

En el artículo 2.º, si bien no se habla de la suma necesaria para el pago del interés, en cambio, se desprende esto del artículo 1.º, pues el 6 por ciento de 25.000.000 de pesos es 1 millón y medio al año, y si esta firma va a recibir una subvención fiscal de 1.600.000 pesos, contará con la entrada necesaria para el pago de esos intereses.

El señor **Bórquez**. — Pido la palabra, señor Presidente.

Deseo llamar la atención de la Dirección de la Línea Aérea Nacional hacia la necesidad imprescindible y urgentísima de instalar, ante todo, señales de niebla para el servicio de la aeronavegación. Casi todos los accidentes dolorosos que han acaecido en los últimos tiempos, han sido causados por la falta de estos aparatos para señalar la niebla, que desde lejos previenen el peligro por medio de llamadas. Con estas señales se

evitarán, seguramente, muchos accidentes, principalmente en el Norte, en donde hay siempre nieblas.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Varios señores **Senadores**.— Nadie se opone, señor Presidente.

El señor **Urrutia**.— Pido que quede constancia de mi voto en contra por los motivos que expresé oportunamente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay inconveniente, daré por aprobado en general el proyecto, dejándose constancia de la oposición manifestada por el honorable señor Urrutia.

Aprobado en general el proyecto, con el voto en contra del honorable señor Urrutia.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º

El señor **Secretario**.— “**Artículo 1.º** Autorízase a la Línea Aérea Nacional para que pueda contratar un empréstito interno, con garantía fiscal, hasta por la suma de 25 millones de pesos en bonos, con el interés del 6 por ciento, con 1 por ciento de amortización anuales”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 1.º

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º

El señor **Secretario**.— “**Artículo 2.º** El servicio de la deuda a que se refiere el artículo 1.º se cancelará con el aporte fiscal que se consultará anualmente en el Presupuesto de gastos de la Nación, en la partida “Defensa Nacional”, Aviación.

La cuota a que se refiere el inciso anterior deberá cubrir los intereses, y la amortización quedará de cargo de la Línea Aérea Nacional”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 2.º

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º

El señor **Secretario**.— “**Artículo 3.º** El producto del empréstito se destinará a la compra de material de vuelo, en relación con las necesidades del servicio, estaciones de radiocomunicaciones, servicios meteorológicos, canchas de aterrizaje, etc.”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 3.º

Aprobado.

En discusión el artículo 4.º

El señor **Secretario**.— “**Artículo 4.º** Para los efectos de la adquisición del material aéreo a que se refiere la presente ley, se pedirán propuestas públicas”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 4.º

Aprobado.

En discusión el artículo 5.º

El señor **Secretario**.— “**Artículo 5.º** Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 5.º

Aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 11.20 A. M.